RESOLUCIÓN Nº 018 DEL 29 de Julio 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº SAMC-002 -2024, SE ORDENA SU PUBLICACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La rectora de la Institución educativa No 5 , en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015, y el Pliego De Condiciones del Proceso de Selección Nº SAMC-002-2024,

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa, realizó estudio previo de necesidad y conveniencia para justificar una contratación fechado el (25/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. de Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION DE LA PRESENCIALIDAD Y FORTALECER LA EDUCACION A TRAVES DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PENSAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 9, 10 Y 11 DE LA SEDE TECNICO SAN JOSE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NÚMERO CINCO DE MAICAO LA GUAJIRA***".

Que de conformidad con el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto disponible para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2024, es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($157.347.000) incluido todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluidos todos los costos requeridos e impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución, entrega de todos las obras, bienes y servicios solicitados por la entidad y liquidación del contrato, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 019 de 2024 expedido el veintiocho (28) de mayo de 2024, por el pagador de la Institución Educativa.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el (25/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por el término de cinco (5) días hábiles, esto es del 25 de junio al 03 de julio de 2024 hasta las 10:00am, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, del 25 de junio al 03 de julio de 2024 hasta las 10:00am, no se recibieron observaciones por parte de ningún interesado
Que, dentro del mismo término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron solicitudes de manifestaciones de interés en limitar el proceso a MiPymes

1. Recepción de Propuestas.

De acuerdo a la convocatoria realizada por parte de la Institución Educativa No 5, el 03 de Julio de la presente anualidad, al proceso de selección SAMC-002-2024, se presentó una oferta que a continuación se relaciona:



Se procederá a la revisión del oferente ***5 TALENTOS JORGE MENDOZA SAS,*** *único oferente.*

A continuación, procede la entidad a verificar los requisitos habilitantes del oferente ***5 TALENTOS JORGE MENDOZA SAS,*** *con los siguientes resultados:*

Verificación de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta.

En consecuencia se procederá a la revisión del oferente, esto es5 TALENTOS JORGE MENDOZA SAS no existiendo otra oferta con la cual comparar precio, como ya se ha indicado.

A continuación procede la administración municipal a verificar los requisitos habilitantes del oferente ***es5 TALENTOS JORGE MENDOZA SAS*** así:

ÍTEM	TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
3	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL Y DE CADA INTEGRANTE DEBERÁ CUMPLIR CON EL REQUISITO	**VERIFICADO**
4	Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar de la persona natural o del representante legal del proponente, en caso de que este sea hombre y menor de cincuenta (50) años. La fecha de expedición no superior a (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de oferta	**VERIFICADO**
5	En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no	**CUMPLE**

	superior a (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de ofertas y en caso que el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, el proponente deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, junta de socios, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar propuesta y para suscribir contrato hasta por el valor del presupuesto. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Las personas jurídicas deberán acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato a suscribirse y un (1) año más. Similar condición se exige para todas las personas jurídicas que integren consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa de participación. El objeto social de la persona jurídica debe acreditar la realización o ejecución de las actividades a contratar. Similar condición se exige para todas las personas jurídicas que integren consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa de participación	
6	Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción. La información contenida en el certificado deberá estar actualizada y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la Selección abreviada de menor cuantía. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente. La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soportes entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la clasificación, la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito. En el caso de consorcios o uniones temporales todos los consorciados y/o unidos temporalmente, de manera individual, deben estar inscritos en el RUP y contar con la clasificación correspondiente como se exige para los términos de la experiencia.	**CUMPLE**
7	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	**CUMPLE**
8	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. En caso de no aportarse, el evaluador verificara el estado en cada plataforma respectiva	**VERIFICADO**
9	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigentes a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. En caso de no aportarse el evaluador verificara el estado en la respectiva plataforma	**VERIFICADO**
10	Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran afiliados y al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal respectivo, según corresponda.	**CUMPLE**
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
12	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE	RESULTADO
5 TALENTOS JORGE MENDOZA SAS	**CUMPLE**

2. Verificación de los requisitos técnicos habilitantes del Proponente: ***5 TALENTOS JORGE MENDOZA SAS***

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	***5 TALENTOS JORGE MENDOZA SAS***	
	Cumple	**No Cumple**
RELACIÓN DE EXPERIENCIA	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		**CUMPLE**-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (INCLUIDAS DICIONES)	PLAZO DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
No 180-2022	MUNICIPIO DE BARRANCAS	FORTALECIMIENTO DE LAS AREAS BASICAS EN EL MODELO DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS GRADOS 9,10,11 DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS	$250.000.000	01 MES	100 %	100

2021-001	INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 5	UNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PENSAMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS QUE SE IMPLEMENTARÁN EN LOS GRADOS 9°, 10° Y 11° DE LA SEDE TÉCNICO SAN JOSÉ, PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO CINCO DE MAICAO, LA GUAJIRA.	$35.000.000	02 MESES	100%	100

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	VERIFICACIÓN
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,41	76,93
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,55	0,01
Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,06	236,34
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,36	0,80
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / ActivoTotal.	Mayor o igual a 0,15	0,79

Nota: Tomada de índices financieros reportados por el oferente a corte de 31/12/2023

PROPONENTES	RESULTADO
2. 5 TALENTOS JORGE MENDOZA SAS	**CUMPLE**

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

FUNCION	CANTIDAD	PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	VERIFICACIÓN
Director de proyecto	Uno (1)	Licenciado o profesional de la educación debiendo acreditar conocimientos en el modelo basado en evidencia y manejos de las TIC y en entornos Virtuales.	Experiencia general superior a cinco (5) años	Acreditar tres (3) o más experiencias en Capacitación y/o asesorías y/o coordinación de actividades referentes a FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS y en entornos virtuales de aprendizajes	CUMPLE
Especialista en evaluación por competencias y el modelo basado en evidencias	Uno (1)	Licenciado con especialización / o magister en evaluación educativa	Experiencia general superior a cinco (5) años	Acreditar dos (2) o más experiencias en Capacitación y/o asesorías y/o coordinación de actividades referentes a FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS y en entornos virtuales de aprendizajes	CUMPLE
Docente	Uno (1)	Licenciado en matematicas	Experiencia general superior a tres (3) años	Acreditar Una (1) o más experiencias en Capacitacion y/o asesorias y/o coordinacion de actividades referentes a FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS y en entornos virtuales de aprendizajes	CUMPLE

Docente	Uno (1)	Licenciado en lengua castellana	Experiencia general superior a tres (3) años	Acreditar Una (1) o más experiencias en Capacitacion y/o asesorias y/o coordinacion de actividades referentes a FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS y en entornos virtuales de aprendizajes	**CUMPLE**
Docente	Uno (1)	Licenciado en ciencias sociales	Experiencia general superior a tres (3) años	Acreditar Una (1) o más experiencias en Capacitacion y/o asesorias y/o coordinacion de actividades referentes a FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS y en entornos virtuales de aprendizajes	**CUMPLE**
Docente	Uno (1)	Licenciado en lengua extranjera o profesional certificado con examenes estandarizados como minimo B2	Experiencia general superior a tres (3) años	Acreditar Una (1) o más experiencias en Capacitacion y/o asesorias y/o coordinacion de actividades referentes a FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS y en entornos virtuales de aprendizajes	**CUMPLE**
Docente	Uno (1)	Licenciado en Ciencias Naturales o Biologia	Experiencia general superior a tres (3) años	Acreditar Una (1) o más experiencias en Capacitacion y/o asesorias y/o coordinacion de actividades referentes a FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS y en entornos virtuales de aprendizajes	**VERIFICADO**
Docente	Uno (1)	Licenciado en quimica	Experiencia general superior a tres (3) años	Acreditar Una (1) o más experiencias en Capacitacion y/o asesorias y/o coordinacion de actividades referentes a FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS y en entornos virtuales de aprendizajes	**CUMPLE**
Docente	Uno (1)	Licenciado en Fisica	Experiencia general superior a tres (3) años	Acreditar Una (1) o más experiencias en Capacitacion y/o asesorias y/o coordinacion de actividades referentes a FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS y en entornos virtuales de aprendizajes	**CUMPLE**
Docente	Uno (1)	Ingeniero o Licenciado en sistemas o tecnología	Experiencia general superior a tres (3) años	Acreditar Una (1) o más experiencias en Capacitación y/o asesoras y/o coordinacion de actividades referentes a FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS y en entornos virtuales de aprendizajes	

Plataforma web: El proponente certificó que cuenta con un SOFTWARE o que tiene la autorización de uso, para la plataforma web. CUMPLE

Cumple Con El 40% Del Personal Local
CUMPLE CON EL 10% DE MUJERES VINCULADAS

PROPONENTES	RESULTADO
3. 5 TALENTOS JORGE MENDOZA SAS	**CUMPLE**

VERIFICACION OFRECIMIENTO ECONOMICO

NO.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO	OBSERVACION

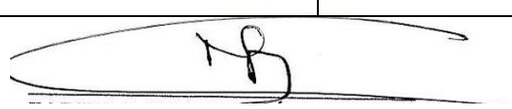
1	**5 TALENTOS JORGE MENDOZA SAS**	$157.347.000,00	**CUMPLE**	

Indicador Oferta Económica	**HÁBIL**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **JORGE ARMANDO MENDOZA ALTAMAR** , identificado con la cedula de ciudadanía No 84.062.332 de Maicao- La Guajira, representante legal de la empresa **5 TALENTOS JORGE MENDOZA SAS** identificada con nit 901073017-6 el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 002-2024, cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION DE LA PRESENCIALIDAD Y FORTALECER LA EDUCACION A TRAVES DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PENSAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 9, 10 Y 11 DE LA SEDE TECNICO SAN JOSE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NÚMERO CINCO DE MAICAO LA GUAJIRA"**, conforme a las especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones, en la propuesta presentada por el proponente y las contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Al momento de suscribirse el contrato, ajústese el plazo a lo que resta de la presente vigencia fiscal, atendiendo al principio de anualidad establecido en el estatuto orgánico del presupuesto, siendo que no se ve afectado el valor del mismo por corresponder a un valor tope atendiendo al suministro que se realice en el periodo finalmente contratado.



FARIDE GOMEZ MOGRES
Rectora